



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALBOX  
(ALMERIA)

**MEMORIA JUSTIFICATIVA**

Expte. Contratación Nº.-	23/2023// G1510/2023
Clase de Contrato:	SERVICIO
Denominación:	<b>"Pólizas de seguros para el Ayuntamiento de Albox: , daños materiales, y personal del Ayuntamiento de Albox" "</b> .
Procedimiento:	ABIERTO
Tramitación:	ORDINARIA

**1. Introducción y Situación actual. -**

Las pólizas de seguros Multiriesgo de daños materiales y Seguro de vida y accidentes de autoridades y personal al servicio del Ayuntamiento de Albox actuales, contratadas para este Ayuntamiento, están llegando al final de su plazo de contratación. Siendo necesario para este Ayuntamiento la cobertura de las consecuencias económicas derivadas de los daños materiales que pudieran sufrir los bienes muebles e inmuebles que integran el patrimonio municipal, , del seguro de vida de los empleados públicos (funcionarios y personal laboral), así como de los accidentes de colectivos del personal al servicio de este Ayuntamiento, que durante la vigencia del contrato pudieran corresponder directa, mancomunada, solidaria o subsidiariamente a este Ayuntamiento.

Se pretende la contratación del servicio de suscripción de dos Pólizas de Seguros, teniendo la consideración de contrato privado, a tenor de lo dispuesto en los Arts. 25.1,a) y 26 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria.

**2. Objeto del contrato**

Servicio de servicio de suscripción de cuatro Pólizas de Seguros, teniendo la consideración de contrato privado, a tenor de lo dispuesto en los Arts. 25.1,a) y 26 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria. Dichas pólizas serían:

- Lote 1: Multiriesgo de daños materiales
- Lote 2: Seguro de vida y accidentes de autoridades y personal al servicio del Ayuntamiento de Albox.

**2. Análisis Económico**

**3.**

<b>Presupuesto base de licitación (máximo)</b>		
<b>LOTE</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>PRIMA ANUAL</b>
1	SEGURO MULTIRIESGO DE DAÑOS MATERIALES	18.000,00 €
2	SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTES COLECTIVOS PARA EL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALBOX.	14.000,00 €
<b>TOTALES</b>		<b>32.000,00 €</b>





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALBOX  
(ALMERIA)

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	IMPORTE
Precio Base de Licitación	32.000,00 €
Eventuales prorrogas (2 años)	64.000,00 €
Porcentaje máximo de modificación (0%)	0,00 €
<b>VALOR ESTIMADO TOTAL</b>	<b>96.000,00 €</b>

El Valor Estimado será de 96.000,00 €, y un presupuesto base de licitación de 32.000 €.

De conformidad con el artículo 103 LCSP, no se podrá revisar el precio del contrato durante su duración, incluyendo las posibles prorrogas.

Las prestaciones objeto de este contrato están exentas del Impuesto sobre el Valor Añadido, de conformidad con lo previsto en el artículo 20.1.16 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

En el precio del contrato se considerarán incluidos los demás tributos, tasas y cánones de cualquier índole, que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones que se contemplen en el Pliego de Condiciones.

## 5. Análisis del Procedimiento

### Justificación del procedimiento

- Justificación del procedimiento de licitación y tramitación. -

La modalidad del procedimiento elegido es ABIERTO, según la naturaleza del contrato y valor estimado del mismo.

Este procedimiento no incurre en ningún tipo de fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

- Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida. -

El requisito de solvencia exigida está vinculada al contrato y es proporcional al mismo para garantizar la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva:

### Calificación del contrato





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALBOX  
(ALMERIA)

Considerado de Servicios, según dispone el artículo 17 la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 de 8 de noviembre (en adelante LCSP), tendrá carácter administrativo y se regirá por los principios comunes a la contratación de la Administraciones Públicas y en cualquier caso, por los Derechos de las Comunidades Europeas relativos a la contratación pública.

**La solvencia técnica del empresario deberá ser acreditada por los medios siguientes (criterios de admisión):**

La solvencia técnica del empresario deberá ser acreditada por los medios siguientes: (A RELLENAR EN EL DEUC)

- Relación de las principales contrataciones efectuadas durante los tres últimos años, indicándose su importe, fechas y carácter público y privado. Con un importe igual o superior al 80% de la cantidad establecida como precio de este contrato.
- Promedio anual de personal y plantilla de personal directivo durante los últimos 3 años.

**OTROS**

- Documento oficial de la Autorización administrativa del Ministerio de Economía y Hacienda que acredite que el licitador está autorizado por la Dirección General de Seguros para actuar como entidad aseguradora.

ó  
- Documento oficial emitido por la Dirección General de Seguros acreditativo de estar inscrito en el Registro de Agentes de seguros exclusivos, o en el Registro de Agentes vinculados o en el Registro administrativo especial de corredores de seguros, conforme establece la Ley anterior y los documentos que acrediten la relación mercantil con la entidad aseguradora a cuyo nombre presenta la oferta.

- En caso de que la oferta la presente un corredor de seguros, este deberá presentar, además, un escrito de conocimiento y aceptación plena de esta oferta por parte de la entidad aseguradora a cuyo nombre presenta la misma.

**La solvencia económica y financiera del empresario deberá acreditarse con:**

Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos años disponibles, por importe igual o superior a 150.000 €.

Duración

El plazo de duración del contrato será de un máximo de 1 año, con posibilidad de prórroga expresa, por dos años más.

Criterios de Adjudicación solo objetivos (deberán rellenar Anexo I incluido en el PCSP) en cada lote

1.- OFERTA ECONOMICA total lote: 65 puntos

2.- POR LOTE mejoras: 15 puntos

- Lote 1: Multiriesgo de daños materiales de edificios.  
Reducción de franquicia 10 puntos





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALBOX  
(ALMERIA)

- Lote 2: Seguro de vida y accidentes personal del Ayuntamiento Mejora en garantías. 5 puntos
- 3.- Adscripción de medios: 10 puntos
- 4.- Puntos por lote al que se presente:
  - 1 lote 5 puntos
  - 2 lotes 10 puntos

Medios Electrónicos.

De conformidad con lo establecido en la normativa de contratación local los medios utilizados para la misma deberán ser electrónicos. En cumplimiento de lo anterior, el Ayuntamiento de Albox pondrá a disposición de todos los interesados la documentación contractual, a través del Perfil del Contratante de la Corporación y la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Todo lo cual se informa, debiéndose de dar publicidad en los términos establecidos en la Ley 9/2017.

Albox a fecha de la firma electrónica

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

Fdo.: María del Mar Alfonso Pérez  
ALCALDESA

